Código de Conducta y Prácticas Responsables

Servicios Reunidos

Octubre de 2026

Rev. 3

Contenido

Definición y objeto del Código 3

Ámbito de aplicación 4

Principios generales 5

1. Ética e Integridad 5

2. Cumplimiento Normativo y Ético 5

3. Relaciones con los Empleados 5

4. Derechos Humanos y Prácticas Laborales Responsables 6

5. Relaciones con clientes 6

6. Relaciones con Proveedores y Socios Comerciales 6

7. Gestión de conflictos de interés 6

8. Uso Responsable de Inteligencia Artificial 7

9. Ciberseguridad y Uso Responsable de la Tecnología 7

10. Compromiso Social y Medioambiental 7

Cumplimiento y Seguimiento del Código 8

Definición y objeto del Código de Conducta y Prácticas Responsables

El Código de Conducta y Prácticas Responsables de Servicios Reunidos establece los principios éticos, valores y normas de comportamiento que deben regir las acciones de la empresa y sus empleados en el desarrollo de sus actividades.
Este Código refleja el compromiso con la sostenibilidad, la responsabilidad social y la ética empresarial, en coherencia con el Plan de Igualdad y con los sistemas de gestión adoptados por la empresa, conforme a sus respectivos alcances.

A través de este Código, Servicios Reunidos se compromete a:

- Promover una cultura de integridad y responsabilidad, basada en el respeto a los derechos humanos, la diversidad y la inclusión, garantizando un entorno laboral justo y equitativo.
- Prevenir, detectar y erradicar conductas irregulares o ilícitas, estableciendo mecanismos de debida diligencia, gestión de riesgos y formación en ética corporativa.
- Garantizar el cumplimiento de todas las normativas legales y sectoriales en los países donde opera, minimizando riesgos legales y reputacionales.
- Fomentar la sostenibilidad ambiental y social, alineando su actividad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), promoviendo prácticas responsables en su cadena de valor y minimizando su impacto ambiental.
- Prevenir la corrupción y el fraude, asegurando la transparencia en todas sus operaciones y relaciones comerciales.
- Proteger los datos personales de clientes, empleados y terceros conforme al RGPD, la Ley Orgánica 3/2018 y las demás normas aplicables, respetando sus derechos y aplicando medidas de seguridad adecuadas al riesgo.

Este Código es una referencia fundamental para la toma de decisiones dentro de la empresa y aplica a todos los empleados, directivos, socios de negocio y proveedores que trabajan con Servicios Reunidos.

Ámbito de aplicación

El Código es de aplicación a todas las sociedades que integran Servicios Reunidos, vinculando a todo su personal, sin importar su posición o función.

Su cumplimiento también se extiende a terceros con relación contractual, como proveedores, socios de negocio y colaboradores externos, quienes deberán adherirse a los principios aquí establecidos.

Para garantizar su aplicación efectiva:

- Se comunicará y hará llegar el Código a todos los empleados y directivos, quienes firmarán un compromiso de adhesión.
- En el caso de proveedores y socios estratégicos, se incorporará el cumplimiento de este Código en los contratos comerciales y procesos de auditoría.
- El Responsable del Sistema de Gestión (RSIG) coordina la difusión, revisión y seguimiento del Código, sin sustituir las funciones del Responsable del Sistema interno de información.
- Servicios Reunidos Externalización, S.L. dispone del Canal del informante indicado en el apartado «Cumplimiento y Seguimiento del Código», con posibilidad de comunicación anónima y confidencial.

La Dirección solo podrá autorizar por escrito excepciones justificadas a reglas internas que admitan dispensa. Nunca podrán contravenir la ley, derechos fundamentales, obligaciones contractuales ni las garantías del Sistema interno de información, ni amparar corrupción, soborno o represalias.

Principios generales

El Código de Conducta de Servicios Reunidos se basa en principios de ética, transparencia y sostenibilidad, estableciendo estándares para la conducta de empleados, directivos, socios de negocio y proveedores.

1. Ética e Integridad

- Todas las operaciones de Servicios Reunidos deben desarrollarse con honestidad, responsabilidad y transparencia.
- Se prohíben la corrupción y el soborno en cualquiera de sus formas. Los conflictos de interés reales, potenciales o aparentes deberán declararse y gestionarse conforme al apartado 7.
- Se fomenta un ambiente de trabajo basado en la confianza y el respeto mutuo, asegurando relaciones profesionales justas.

2. Cumplimiento Normativo y Ético

- Es obligatorio cumplir la legislación aplicable, las obligaciones contractuales y las políticas internas. Los requisitos de los sistemas de gestión adoptados se aplicarán conforme a su alcance aprobado.
- El tratamiento de datos personales debe respetar su licitud, finalidad, minimización, conservación y los derechos de las personas. La seguridad de la información no sustituye estas obligaciones.
- Garantizar la transparencia y la ética empresarial en todas las operaciones y decisiones.
- Respetar los acuerdos y convenios nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, laborales y comerciales.

3. Relaciones con los Empleados

- Fomentar un entorno laboral seguro y saludable, cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales y los requisitos del sistema de seguridad y salud adoptado, en su alcance aplicable.
- Prohibir cualquier discriminación, acoso o trato desigual en el entorno laboral.
- Respetar la conciliación laboral y familiar, asegurando medidas que favorezcan el bienestar de los empleados.

Principios generales

4. Derechos Humanos y Prácticas Laborales Responsables

- Compromiso con el respeto a los derechos humanos en todas las operaciones.
- Prohibición del trabajo forzado, infantil y cualquier forma de explotación laboral.
- Promover la igualdad de oportunidades y la equidad salarial, alineándose con el Plan de Igualdad de la empresa.

5. Relaciones con clientes

- Ofrecer productos y servicios de calidad, garantizando su seguridad y adecuación a las normativas vigentes.
- Mantener una comunicación clara, transparente y veraz con los clientes.
- Aplicar prácticas comerciales justas, evitando cualquier forma de publicidad engañosa o competencia desleal.

6. Relaciones con Proveedores y Socios Comerciales

- Seleccionar proveedores de manera objetiva y transparente, incorporando criterios de sostenibilidad y responsabilidad social. ISO 20400 puede servir como guía de referencia para las compras sostenibles.
- Requerir que los proveedores cumplan con estándares de derechos humanos, condiciones laborales y ética empresarial.
- Evaluar el cumplimiento de estos compromisos mediante controles y auditorías proporcionados al riesgo y a la planificación aprobada.

7. Gestión de conflictos de interés

- Todos los empleados, directivos y colaboradores deben actuar en el mejor interés de la empresa y evitar situaciones donde sus intereses personales o familiares puedan interferir con los de Servicios Reunidos.
- Quienes tengan un conflicto de interés se abstendrán de intervenir en las decisiones afectadas hasta su evaluación y resolución por la función competente.
- Los posibles conflictos de interés deberán declararse al RSIG. Si afectan a este, se comunicarán a la Dirección no implicada; las posibles infracciones se tramitarán por el cauce que corresponda.
- Los empleados no podrán aceptar regalos, incentivos o beneficios de terceros que puedan influir en su criterio profesional o comprometer la ética empresarial.

Principios generales

8. Uso Responsable de Inteligencia Artificial (IA)

- Servicios Reunidos se compromete a un uso ético y responsable de la inteligencia artificial en sus procesos internos y en sus servicios.
- Para fines profesionales sólo podrán utilizarse herramientas de inteligencia artificial autorizadas por Servicios Reunidos y mediante las cuentas habilitadas por la empresa. No se introducirán datos personales, información confidencial de clientes o de la empresa, ni documentación interna en herramientas o cuentas no autorizadas. Los resultados deberán revisarse antes de utilizarlos.
- Se prohíben los usos de IA que generen discriminación ilícita o vulneren derechos. Las decisiones sobre personas deberán respetar las garantías legales aplicables, incluida la intervención humana cuando proceda.
- Se evaluarán periódicamente los riesgos asociados al uso de IA, asegurando su alineación con los principios éticos de la empresa.

9. Ciberseguridad y Uso Responsable de la Tecnología

- Prevención de ataques informáticos y fraudes electrónicos.
- Uso seguro de herramientas digitales y sistemas empresariales, protección de credenciales y comunicación de incidentes por los procedimientos internos aplicables.
- Prohibición de actividades que comprometan la seguridad informática de la empresa.

10. Compromiso Social y Medioambiental

- Integrar criterios de sostenibilidad en todas las operaciones de la empresa, reduciendo el impacto ambiental.
- Fomentar el uso eficiente de los recursos naturales, minimizando la huella hídrica y las emisiones contaminantes.
- Apoyar iniciativas sociales y comunitarias que contribuyan al desarrollo sostenible.

Cumplimiento y Seguimiento del Código

- Se realizarán auditorías internas periódicas para evaluar la correcta aplicación del Código.
- El Canal del informante de Servicios Reunidos Externalización, S.L. está disponible en: https://compliance.legalsending.com/canal/?C=48607009019063700
  Permite comunicaciones anónimas y protege la confidencialidad, en los términos legalmente previstos. Su ámbito y funcionamiento se describen en la información y política accesibles desde el propio canal. Las comunicaciones podrán presentarse también ante las autoridades externas competentes, conforme a la ley.
- La gestión de las informaciones corresponde al Responsable del Sistema formalmente designado, con autonomía e independencia. Se prohíben las represalias y se respetarán la presunción de inocencia, el derecho de defensa y la confidencialidad. Las personas con conflicto de interés se abstendrán. Los órganos competentes podrán adoptar medidas proporcionadas conforme a la legislación y los convenios aplicables.
- Las consultas ordinarias sobre el Código podrán dirigirse al RSIG; las sugerencias de mejora, a sugerencias@serviciosreunidos.es. Este buzón no sustituye al canal de informantes. El Código será revisado periódicamente y cuando cambien las normas, los riesgos o las necesidades de la organización.

SERVICIOS REUNIDOS reafirma su compromiso con la ética, la sostenibilidad y la responsabilidad empresarial.